



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN N° 101-2026-MINEM-DGAAH/DEAH

Para	:	Ing. Efrain Antioquio Soto Mauricio Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
Asunto	:	Informe Final de Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de " <i>Modificación y/o ampliación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP para Instalación de Establecimiento de venta al público de GNV</i> ", presentado por NEGOCIACION KIO S.A.C.
Referencia	:	Escrito N° 4116530 (20.08.2025)
Fecha	:	22 de Enero del 2026

Nos dirigimos a usted con relación al escrito de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 623-97-EM/DGH de fecha 24 de octubre de 1997, la Dirección General de Hidrocarburos (en adelante, **DGH**) del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, **MINEM**) aprobó el "*Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de un Puesto de Venta de Combustibles Líquidos (Grifo) denominado Grifo Nuevo Perú*" (en adelante, **EIA 1**), presentado por PRUDENCIO CIERTO CABRERA.
- Mediante Resolución Directoral N° 512-2008-MEM/AAE de fecha 24 de diciembre de 2008, la antes Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (en adelante, **DGAAE**) del MINEM aprobó la "*Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la ampliación y/o modificación de una Estación de Servicios para venta al público de combustibles líquidos y GLP para uso automotor*" (en adelante, **DIA 1**), presentado por GRIFOS DENNIS S.A.C.
- Mediante Resolución Directoral N° 171-2011-MEM/AAE de fecha 6 de junio de 2012, la DGAAE del MINEM aprobó la "*Declaración de Impacto Ambiental para la Modificación de la Estación de Servicios e Instalación de Gasocentro de Gas Licuado de Petróleo para uso automotor*" (en adelante, **DIA 2**), presentado por GRIFOS DENNIS S.A.C.
- Mediante Resolución Directoral N° 452-2017-MEM/AAE de fecha 19 de octubre de 2017, la DGAAE del MINEM aprobó el "*Plan de Abandono Parcial para la Estación de Servicios Carabayllo II*" (en adelante, **PAP**), presentado por GRIFOS DENNIS S.A.C.
- Mediante Resolución Directoral N° 568-2017-MEM/DGAAE de fecha 3 de noviembre de 2017, la DGAAE del MINEM aprobó el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de "*Modificación y Ampliación de la Estación de Servicios*" (en adelante, **ITS 1**), presentado por GRIFOS DENNIS S.A.C.
- Mediante Resolución Directoral N° 527-2019-MEM/DGAAH de fecha 18 de diciembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (en adelante, **DGAAH**) del MINEM aprobó el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de "*Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental*" (en adelante, **ITS 2**), presentada por GRIFOS DENNIS S.A.C.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Mediante escrito N° 4116530 de fecha 20 de agosto de 2025¹, NEGOCIACION KIO S.A.C.² (en adelante, el **Titular**) presentó ante la DGAAH del MINEM el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de “*Modificación y/o ampliación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP para Instalación de Establecimiento de venta al público de GNV*” (en adelante, **ITS 3**), para su respectiva evaluación.
- Mediante Auto Directoral N° 154-2025-MINEM-DGAAH³ de fecha 12 de setiembre de 2025, sustentando en el Informe Inicial N° 584-2025-MINEM-DGAAH/DEAH, la DGAAH del MINEM otorgó al Titular un plazo de cinco (05) días hábiles para presentar los requisitos mínimos a fin de iniciar la evaluación del ITS.
- Mediante escrito N° 4134013 de fecha 16 de setiembre de 2025⁴, el Titular presentó a la DGAAH del MINEM información destinada a levantar las observaciones contenidas en el Informe Inicial N° 584-2025-MINEM-DGAAH/DEAH.
- Mediante Oficio N° 684-2025-MINEM/DGAAH de fecha 13 de octubre de 2025⁵, sustentado en el Informe Inicial N° 683-2025-MINEM-DGAAH/DEAH, la DGAAH del MINEM admitió a trámite el ITS 3, para su respectiva evaluación.
- Mediante Auto Directoral N° 248-2025-MINEM-DGAAH⁶ de fecha 02 de diciembre de 2025, sustentado en el Informe de Evaluación N° 885-2025-MINEM-DGAAH/DEAH, la DGAAH del MINEM otorgó al Titular un plazo de diez (10) días hábiles para presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas en el Informe de Evaluación.
- Mediante escritos N° 4186291⁷ y N° 4186295⁸, ambos de fecha 18 de diciembre de 2025, el Titular presentó a la DGAAH del MINEM información destinada a subsanar las observaciones señaladas en el Auto Directoral N° 248-2025-MINEM-DGAAH.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con el ITS 3 presentado, el Titular señaló y declaró lo siguiente:

2.1. **Objetivo del proyecto**⁹

El objetivo del proyecto es modificar y/o ampliar el Establecimiento para la instalación de componentes para la comercialización de combustibles líquidos, GLP y GNV.

Cabe señalar que la evaluación ambiental realizada en el presente ITS 3, se circunscribe únicamente a los componentes señalados en el ítem “2.3.3. *Situación proyectada*” del presente Informe.

1 Páginas 1 al 275 del archivo digital: “*ITS Kio Carabayllo.pdf*” y archivos editables en el enlace Drives: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-fZT82cZar2ZBqKG3SOcl6TpDD9fX9cu>, presentados mediante escrito N° 4116530.

2 Cuenta con Registro de Hidrocarburos N° 9424-056-100924 emitido por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, el 11 de setiembre de 2024, por lo que es el actual Titular para la actividad de comercialización de Combustibles Líquidos (CL) y Gas Licuado de Petróleo (GLP).

3 Debidamente notificado al Titular el 16 de setiembre de 2025, de acuerdo al correo electrónico de confirmación de recepción.

4 Páginas 1 y 2 del archivo digital: “*Lev. de obs. ITS Kio.pdf*” y páginas 1 al 276 del archivo digital: “*ITS Kio Carabayllo_v2.pdf*” (con enlace Drive: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-fZT82cZar2ZBqKG3SOcl6TpDD9fX9cu> con archivos editables), presentados mediante escrito N° 4134013.

5 Debidamente notificado al titular el 13 de octubre de 2025, de acuerdo al correo electrónico de confirmación.

6 Debidamente notificado al Titular el 10 de diciembre de 2025, de acuerdo al correo electrónico de confirmación de recepción.

7 Páginas 1 al 282 del archivo digital: “*ITS Kio Carabayllo_v4.pdf*” presentado mediante escrito N° 4186291.

8 Páginas 1 al 27 del archivo digital: “*Lev. de obs. ITS Kio.pdf*” (en adelante, **Levantamiento de observaciones**) y páginas 1 al 281 del archivo digital: “*ITS Kio Carabayllo_v3.pdf*” (en adelante, **ITS 3 modificado**), presentados mediante escrito N° 4186295.

9 Página 8 del archivo digital: “*ITS Kio Carabayllo_v4.pdf*” presentado mediante escrito N° 4186295.

2.2. Ubicación del proyecto¹⁰

El Establecimiento se encuentra ubicado en la Av. Tupac Amaru 10200 - 10202 (Alt. 18.5 Km Av. Túpac Amaru), distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima.

2.3. Descripción de los componentes del proyecto

La descripción de la situación aprobada, actual y proyectada se detalla a continuación:

2.3.1. Situación actual aprobada

La Estación de Servicios cuenta con los siguientes componentes aprobados, según los Instrumentos de Gestión Ambiental.

(i) Infraestructura:

Aprobados en el EIA:

- Área¹¹: 2035.80 m².
- Edificaciones¹²:
 - Edificación 1: servicios higiénicos, S.H., oficina, sala de máquina y vulcanizadora.
 - Edificación 2
- Otros¹³:
 - Servicios de agua y aire.
 - Descargas de CL.
 - Tuberías de venteo de CL.

Aprobados en la DIA 1:

- Edificación¹⁴: minimarket, almacén y dos (2) servicios higiénicos.
- Otros¹⁵: descarga de GLP.

Aprobados en la DIA 2:

- Otros¹⁶: descarga de GLP.

Aprobados en el ITS 1:

- Edificación¹⁷:
 - Primer piso: servicios higiénicos (mujeres y varones), almacén de tienda, servicios higiénicos para taxistas, servicios higiénicos para discapacitados, depósito de promociones, conteo, grupo electrógeno y acopio de residuos.
 - Segundo piso: vestidores (mujeres y varones), oficina con servicios higiénicos, cuarto de tableros eléctricos, comedor, depósito, recinto de compresión y almacenamiento (RCA) y Estación de Filtración y Medición (EFM).
- Otros¹⁸:
 - Descargas de CL y recuperación de vapores.

10 Página 5 del archivo digital: "ITS Kío Carabaylo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295.

11 Folio 12 del EIA.

12 Folio 50 del EIA.

13 Folios 12 y 47 del EIA.

14 Folios 7 y 111 de la DIA 1.

15 Folio 111 de la DIA 1.

16 Folios 53 y 54 de la DIA 2.

17 Página 3 del Informe Final de Evaluación N° 1328-2017-MEM-DGAAE/DGAE.

18 Folios 28, 34, 35 y 310 del ITS 1.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Tuberías de venteo de CL.

(ii) Tanques de almacenamiento de combustibles

Cuadro N° 1
Distribución de los tanques aprobados

IGA	Tanque	Compartimientos	Producto	Capacidad (gal.)
EIA	1	1	Gasolina 90	3 000
	2	1	Diesel 2	8 000
	3	1	Gasolina 84	6 000
	4	1	Kerosene	1 000
		2	Gasolina 95	1 000
	3	Gasolina 84	1 000	
DIA 1	-	-	GLP	2 500
DIA 2	-	-	GLP	3 200
ITS 1	1	1	Diésel DB5	10 000
	2	1	Gasohol 90	5 000
		2	Gasohol 95	3 000
		3	Gasohol 97	2 000
	3	1	GLP	3 2000

Fuente: Folios 10 y 47 del EIA, folios 7, 12, 13, 98 y 111 de la DIA 1, folios 11, 12, 53, 54, 64, 68 y 70 de la DIA 2, página 4 del Informe Final de Evaluación N° 1328-2017-MEM-DGAAE/DGAE.

(iii) Almacenamiento de gas natural vehicular

Cuadro N° 2
Distribución de almacenamiento de GNV

IGA	Módulo	Cantidad de cilindros	Producto	Capacidad (gal.)
ITS 1	1	28 (cada uno de 142.86 L)	GNV	4 000

Fuente: Página 5 del Informe Final de Evaluación N° 1328-2017-MEM-DGAAE/DGAE.

(iv) Zona de despacho

Cuadro N° 3
Distribución de las islas de despacho aprobadas

IGA	Isla	N° surtidor/ dispensador	N° mangueras	Productos
EIA	1	Surtidor	4	G-95/G-84
	2	Surtidor	4	G-84/D-2
	3	Surtidor	4	D-2/G-90
	4	Surtidor	4	D-2/D-2
	-	Surtidor	-	Kerosene
DIA 1	1	1	6	D-2/G-90/G-84
	2	1	8	D-2/G-84/G-90/G-95
	3	1	2	GLP
DIA 2	1	1	6	G-84/G-90/DB5
	2	1	4	G-84/G-90
		2	2	DB5
	4	1	6	G-97/G-84/G-90
		2	2	DB5
6	1	2	GLP	
ITS 1	1	2	10	DB5 S-50/G90/G95/G97
	2	2	10	DB5 S-50/G90/G95/G97
	3	1	2	GLP
	4	1	2	GNV
	5	1	2	GLP

Fuente: Folio 50 del EIA, folios 7, 12 y 111 de la DIA 1, folios 10, 11, 12, 53, 54, 56, 64, 68 y 69 de la DIA 2 y página 5 del Informe Final de Evaluación N° 1328-2017-MEM-DGAAE/DGAE.

(v) Programa de monitoreo ambiental

Cuadro N° 4
Programa de monitoreo ambiental aprobado

Monitoreo	Punto	Coordenadas UTM WGS84		Frecuencia	Parámetro	Norma
		Este	Norte			
Calidad de aire	A1	279 613,50	8 685 397,00	Trimestral	- Benceno (C ₆ H ₆) - Dióxido de azufre (SO ₂) - Sulfuro de hidrogeno (H ₂ S) - Material particulado (PM ₁₀) - Material particulado (PM _{2,5})	D.S. N° 003-2017-MINAM
	A2	279 636,88	8 685 450,54			
Calidad de ruido	R1	279 608,64	8 685 453,60	Trimestral	db (A) Laeqt	D.S. N° 085-2003-PCM
	R2	279 616,77	8 685 398,44			

Fuente: Páginas 5 y 6 del Informe Final de Evaluación N° 1328-2017-MEM-DGAAE/DGAE.

2.3.2. Situación actual**(i) Infraestructura¹⁹**

- Edificación N° 1:
 - Primer nivel: minimarket, almacén, hall, SS.HH. damas, SS.HH. varones, SS.HH., taxistas, SS.HH. discapacitados, y dos oficinas.
 - Segundo piso: comedor, depósito, cuarto de tableros, oficina, vestidor de mujeres, vestidor de hombres, SS.HH. y hall.
- Edificación N° 2: cuarto de máquinas y conteo.
- Otros:
 - Tuberías de venteo de CL.
 - Descarga remota de CL y recuperación de vapores.
 - Servicio de agua y aire.
 - Punto de descarga de GLP.

(ii) Tanques de almacenamiento de combustibles

La Estación de Servicios cuenta con los siguientes tanques para el almacenamiento:

Cuadro N° 5
Distribución de los tanques de almacenamiento de combustibles existentes

Tanque N°	N° de compartimento	Producto	Capacidad (gal)
1	1	Diésel B5 S50	10 000
2	1	Gasohol regular	5 000
	2	Gasohol premium	3 000
	3	Gasohol premium	2 000
-	-	GLP	3 200

Fuente: Páginas 7 y 282 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295.

¹⁹ Página 7 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295. Cabe indicar, que la edificación N° 2 no fue incluida en ningún instrumento de gestión ambiental aprobado, el servicio de agua y aire fueron aprobados en el EIA, las descargas de CL y recuperación de vapores fueron aprobadas en el ITS 1; sin embargo, todos estos componentes fueron aprobados en ubicaciones diferentes. Por tanto, dichos componentes no cuentan con certificación ambiental.

(iii) Zona de despacho

La Estación de Servicios cuenta con las siguientes islas para el despacho:

Cuadro N° 6
Islas de despacho existentes

Isla N°	N° de dispensador	N° manguera	Tipo de producto
1	1	2	DB5 S50
	2	6	GP/GR/DB5 S50
2	1	2	DB5 S50
	2	6	GP/GR/DB5 S50
3	1	2	GLP

Fuente: Páginas 7 y 282 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295.

2.3.3. Situación proyectada²⁰

El Titular propone modificar y/o ampliar el Establecimiento para la instalación de componentes para la comercialización de combustibles líquidos, GLP y GNV, conforme al siguiente detalle:

- Construcción de RCA, con compresor de GNV (nuevo).
- Instalación de batería de 28 cilindros de 142.86 litros cada uno, almacenamiento total de 4000 litros (nuevo).
- Construcción de EFM (nuevo).
- Construcción de cuarto de válvulas (nuevo).
- Reemplazo de tanque de GLP, por uno de 6000 galones:

Cuadro N° 7
Distribución del tanque de almacenamiento de GLP propuesto

Tanque N°	N° de compartimento	Producto	Capacidad (gal)	Estado
1	1	GLP	6 000	Modificado

Fuente: Página 10 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295.

- Reubicación de punto de descarga de GLP (modificado)
- Instalación de isla N° 4, con un dispensador para GNV.
- Instalación de isla N° 5, con un dispensador para GLP.
- Instalación de isla N° 6, con un dispensador para CL.
- Instalación de isla N° 7, con un dispensador para CL.

Cuadro N° 8
Islas de despacho propuestas

Isla N°	N° de dispensador	N° manguera	Tipo de producto	Estado
4	1	2	GNV	Nuevo
5	1	2	GLP	Nuevo
6	1	6	GP/GR/DB5 S50	Nuevo
7	1	6	GP/GR/DB5 S50	Nuevo

Fuente: Página 10 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295.

- Instalación de un tanque de combustible líquido, de un compartimento y de 10 000 galones de capacidad.; y con descarga directa.

²⁰ Páginas 8 al 10 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295.

Cuadro N° 9**Distribución del tanque de almacenamiento de combustibles líquidos propuesto**

Tanque N°	N° de compartimento	Producto	Capacidad (gal)	Estado
3	1	Gasohol Premium	10 000	Nuevo

Fuente: Página 10 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295.

- Instalación de un (1) punto de venteo del tanque N° 3 de CL (nuevo).

2.4. Cronograma y costo de ejecución del proyecto²¹

El Titular señala que, la ejecución del proyecto se realizará en cuatro (4) meses, y que el costo asciende en S/. 66 500.00 (sesenta y seis mil quinientos y 00/100 soles).

III. ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

En el presente caso, mediante escrito N° 4116530 de fecha 20 de agosto de 2025, el Titular presentó el ITS 3 para su respectiva evaluación. En atención a ello, y en cumplimiento al numeral 40.1 del artículo 40 del RPAAH, y los criterios técnicos contenidos en el Anexo N° 1 y N° 2 de los Criterios Técnicos para la evaluación del ITS, mediante Informe de Evaluación N° 885-2025-MINEM-DGAAH/DEAH de fecha 02 de diciembre de 2025, la DGAAH del MINEM le otorgó al Titular un plazo de diez (10) días hábiles, a fin de que subsane las observaciones formuladas en el Informe de Evaluación.

En ese sentido, mediante escritos N°4186291 y N°4186295, ambos de fecha 18 de diciembre de 2025, el Titular presentó información destinada a subsanar las observaciones formuladas en el Informe de Evaluación N°885-2025-MINEM-DGAAH/DEAH.

3.1. Situación actual del establecimiento**Observación N° 1**

- De la revisión del ítem 2.1 "Descripción del establecimiento – Situación actual" y del plano A-01 "Distribución actual" (páginas 6 y 276 del archivo digital "ITS Kio Carabayllo_v2.pdf", presentado mediante escrito N° 4134013), se verificó que el Titular presentó la distribución actual del establecimiento. Sin embargo, se advirtió que en el ítem 2.1 no se menciona el tanque de almacenamiento de GLP, pese a que este componente sí se encuentra representado en el plano de distribución actual.

Por lo tanto, el Titular deberá precisar, corregir y/o complementar la descripción de la situación actual, incorporando la información correspondiente al tanque de almacenamiento de GLP, conforme a lo establecido en el ítem III del Anexo N.º 2 de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS.

Respuesta:

De la revisión del ítem "2.1. Descripción del establecimiento" y del plano "A-01, DISTRIBUCIÓN ACTUAL" del ITS 3 modificado (páginas 7 y 282 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295), se verificó que el Titular uniformizó la información e incluyó como parte de la situación actual (componentes instalados), un tanque de 3 200 galones para el almacenamiento de GLP.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

21 Páginas 14 y 15 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295.

Conclusión:

Observación absuelta.

3.2. Situación proyectada del establecimiento**Observación N° 2**

- De la revisión del ítem 3.2.1 "*Descripción de las actividades que implican la Modificación de componentes*" (página 8 del archivo digital "*ITS Kio Carabayllo_v2.pdf*", presentado mediante escrito N° 4134013), el Titular señaló que propone el Tanque N°3 de 10 000 gal de almacenamiento de combustibles líquidos e indica que instalará un punto de venteo asociado a dicho tanque; no obstante, no especifica la instalación del punto de descarga del referido tanque.

Asimismo, de la revisión de los instrumentos de gestión ambiental se advierte que las descargas actuales de combustibles líquidos no cuentan con certificación ambiental debido a que fueron instaladas en una ubicación diferente a la aprobada en el ITS 1, por lo que, no pueden ser utilizadas para la conexión del nuevo tanque.

Por lo tanto, el Titular deberá precisar la instalación del punto de descarga que tendrá el tanque N°3, considerando que no podrá ser conectado a las descargas actuales, al no contar estas con certificación ambiental.

Respuesta:

De la revisión del ítem "3.2.1. Descripción de las actividades que implican la Modificación de componentes" del ITS 3 modificado (página 9 del archivo digital: "*ITS Kio Carabayllo_v4.pdf*" presentado mediante escrito N°4186295), se verificó que el Titular señaló que se realizará la instalación de una descarga directa que irá conectado al nuevo tanque de combustibles líquidos propuesto.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

3.3. Descripción de las actividades del proyecto**Observación N° 3**

- De la revisión del ítem B "*Breve descripción de las actividades del proyecto*" (página 16 del archivo digital "*ITS Kio Carabayllo_v2.pdf*", presentado mediante escrito N° 4134013), el Titular presentó las actividades a desarrollarse en la etapa de construcción del proyecto; mencionando la actividad de "*obras de concreto (simple y armado) y albañilería*", con su descripción: "*Comprende la construcción de las obras civiles, tales como el recinto de compresión y almacenamiento, el EFM y cuarto de válvulas, la construcción de las islas N° 4, 5, 6 y 7*". En la Tabla N° 44 "*Medidas de Manejo Ambiental – Etapa de Operación y Mantenimiento – Proceso de comercialización de Combustibles Líquidos*" (página 38 del mismo archivo digital), señala como medida lo siguiente: "*A fin de proteger el subsuelo y la napa freática ante una posible fuga de combustibles se instalará el tanque dentro de una caja porta tanque de concreto armado impermeabilizado. Para su verificación se contará con un registro fotográfico de la etapa de construcción*".

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Sin embargo, no se identificó en la descripción de la actividad de construcción “*obras de concreto (simple y armado) y albañilería*”, ninguna referencia a la construcción de la caja porta tanque, pese a que en sus medidas señala que será de concreto armado.

Por lo tanto, el Titular deberá complementar la descripción de la actividad de obras de concreto (simple y armado) y albañilería, precisando la construcción de la caja porta tanque.

Respuesta:

De la revisión de la actividad “• *Obras de concreto (Simple y Armado) y albañilería*” del ITS 3 modificado (página 18 del archivo digital: “*ITS Kio Carabayllo_v4.pdf*” presentado mediante escrito N°4186295), se verificó que el Titular incluyó como parte de la descripción de dicha actividad, la construcción de un porta tanque para el nuevo tanque de combustibles líquidos propuesto.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

Observación N° 4

- De la revisión del ítem B “*Breve descripción de las actividades del proyecto*”, el Titular presento las actividades a desarrollarse, para la etapa de construcción del proyecto; mencionó la actividad de “*Instalación y conexión mecánica de tuberías y accesorios, y conexión eléctrico*”, con su descripción: “*(...) Asimismo, comprende el conexionado de los **tableros***”. Adicional a ello en la descripción de la etapa de operación – GNV menciona la actividad de “*Mantenimiento de equipos*” en la cual indica que “*comprende los trabajos de mantenimiento de los dispensadores, **tableros**, compresor, cilindros (..)*”, (páginas del 17 al 19 del mismo archivo digital). Sin embargo, se advirtió que los tableros no figuran dentro de los componentes propuestos en el ítem 3.2.1 “*Descripción de las actividades que implican la Modificación de componentes*” (página 8 del mismo archivo digital).

Por lo tanto, el Titular deberá precisar, corregir y/o complementar la información técnica, incorporando los tableros eléctricos en el ítem 3.2.1 o, en su defecto, adecuando la descripción del ítem B, a fin de garantizar la coherencia entre los componentes propuestos y las actividades de construcción declaradas; ello en concordancia con el ítem III del Anexo N° 2 de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS.

Respuesta:

De la revisión del Levantamiento de observaciones (página 4 del archivo digital: “*Lev. de obs. ITS Kio.pdf*” presentado mediante escrito N°4186291), se verificó que el Titular señaló que los tableros no forman parte del proyecto, por lo que procedió a corregir la información en el ITS 3 modificado, retirando todo lo referido a la instalación de un nuevo cuarto de tableros (páginas 18 al 22 del archivo digital: “*ITS Kio Carabayllo_v4.pdf*” presentado mediante escrito N°4186295).

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

Observación N° 5

- De la revisión del ítem B "*Breve descripción de las actividades del proyecto*" (página 17 del archivo digital "*ITS Kio Carabayllo_v2.pdf*", presentado mediante escrito N° 4134013), el Titular indicó que durante la etapa de construcción del proyecto se ejecutarán pruebas de hermeticidad del sistema de tuberías, describiendo que dichas pruebas se realizarán con aire a presión para verificar fugas y asegurar las condiciones de operación; no obstante, se advierte que esta actividad no incluye la prueba de hermeticidad correspondiente al Tanque N°3 de 10 000 galones para Gasohol Premium, componente propuesto en el ítem 3.2.1 "*Descripción de las actividades que implican la Modificación de componentes*" (página 8 del mismo archivo digital).

Por lo tanto, el Titular deberá precisar, corregir y/o complementar la descripción de las actividades de construcción, incorporando en el ITS 3, la prueba de hermeticidad del Tanque N°3 de 10 000 galones, a fin de asegurar la coherencia entre las actividades declaradas y los componentes sujetos a modificación; ello en concordancia con el ítem III del Anexo N° 2 de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS.

Respuesta:

De la revisión de la actividad "*• Pruebas de hermeticidad del sistema de CL*" del ITS 3 modificado (páginas 18 y 19 del archivo digital: "*ITS Kio Carabayllo_v4.pdf*" presentado mediante escrito N°4186295), se verificó que el Titular corrigió la información, y precisó que dichas pruebas también se realizarán al nuevo tanque ("*Tanque N°3*") de combustibles líquidos de capacidad de 10 000 galones.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

Observación N° 6

- De la revisión del ítem B "*Breve descripción de las actividades del proyecto*" (páginas 16 y 17 del archivo digital "*ITS Kio Carabayllo_v2.pdf*", presentado mediante escrito N° 4134013), el Titular indicó las actividades de construcción a desarrollarse para la ejecución del ITS 3; sin embargo, no describió la actividad de retiro del tanque de GLP, debido a que el ítem 3.2.1 "*Descripción de las actividades que implican la Modificación de componentes*" (página 8 del mismo archivo digital), indicó que el tanque de GLP actual será reemplazado por uno nuevo de 6 000 gal de almacenamiento.

Por lo tanto, el Titular deberá precisar, corregir y/o complementar la información, incorporando la actividad de retiro, manejo y disposición del tanque de GLP en las actividades de construcción del ITS 3, a fin de asegurar la coherencia entre las actividades declaradas y los componentes sujetos a modificación; ello en concordancia con el ítem III del Anexo N° 2 de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS.

Respuesta:

De la revisión de la actividad "*• Obras civiles y desmontaje de infraestructura existente*" del ITS 3 modificado (página 18 del archivo digital: "*ITS Kio Carabayllo_v4.pdf*" presentado mediante escrito N°4186295), se verificó que el Titular incluyó como parte de la descripción de dicha actividad, el desmontaje mecánico del tanque de GLP de 3 200 galones instalado

en el Establecimiento, toda vez que dicho componente será reemplazado por otro tanque de mayor capacidad.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

Observación N° 7

- De la revisión del ítem B "*Breve descripción de las actividades del proyecto*" (página 17 del archivo digital "*ITS Kio Carabayllo_v2.pdf*", presentado mediante escrito N° 4134013), el Titular indicó que durante la etapa de construcción del proyecto se ejecutará la actividad de "*Acabados y colocación de señalizaciones de seguridad*" señalando que: "*Comprende la verificación de la instalación de los componentes de comercialización de CL, GLP y GNV, así como el mobiliario (en edificación) y equipos auxiliares (llantería y servicio de agua y aire) (...)*"; se advierte que dicha información no es consistente con los componentes propuestos en el ítem 3.2.1 "*Descripción de las actividades que implican la Modificación de componentes*" (página 8 del mismo archivo digital), el cual no incluye el mobiliario (en edificación) y equipos auxiliares (llantería y servicio de agua y aire).

Por lo tanto, el Titular deberá precisar, corregir y/o complementar la información, indicando claramente si el mobiliario y equipos auxiliares forman parte de la propuesta del ITS 3, a fin de asegurar la coherencia entre las actividades declaradas y los componentes sujetos a modificación; ello en concordancia con el ítem III del Anexo N° 2 de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS.

Respuesta:

De la revisión del Levantamiento de observaciones (página 6 del archivo digital: "*Lev. de obs. ITS Kio.pdf*" presentado mediante escrito N°4186291), se verificó que el Titular señaló que "*no se incluye mobiliario (en edificación) y equipos auxiliares (llantería y servicio de agua y aire)*" como parte del proyecto, por lo que procedió a corregir la información en el ITS 3 modificado, retirando de la actividad "*Acabados y colocación de señalizaciones de seguridad*" (página 19 del archivo digital: "*ITS Kio Carabayllo_v4.pdf*" presentado mediante escrito N°4186295), todo lo referido a la instalación de un mobiliario y equipos auxiliares.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

Observación N° 8

- De la revisión del ítem B "*Breve descripción de las actividades del proyecto*" (páginas 18 y 19 del archivo digital "*ITS Kio Carabayllo_v2.pdf*", presentado mediante escrito N° 4134013), el Titular presentó las actividades a desarrollarse en la etapa de operación y mantenimiento; conforme se expone en los siguiente numerales:
 - (i) En la descripción de "*Mantenimiento de equipos*" – Etapa de operación de CL, el Titular indico lo siguiente: "*Comprende los trabajos de mantenimiento de los tanques, dispensador de CL y tuberías, los cuales incluye los trabajos mecánicos, eléctricos y servicios generales, así como la recolección y almacenamiento temporal de los residuos*

sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo a la normativa vigente"; no obstante, no indicó ni describió las actividades de mantenimiento (periódico o rutinario) relacionadas al tanque N° 3, tuberías y accesorios, los dispensadores de las islas N° 6 y N° 7 de CL.

- (ii) En la descripción de *"Mantenimiento de equipos"* – Etapa de operación de GLP, el Titular indicó lo siguiente: *"Comprende los trabajos de mantenimiento del tanque de GLP y dispensador de GLP, los cuales incluye los trabajos mecánicos (revisión de las condiciones mecánicas del tanque y dispensador, incluyendo la limpieza de válvulas, conexiones y filtros; reparación y reemplazo de componentes según el requerimiento; comprobar el funcionamiento de dispositivos de seguridad; y pruebas de fuga), eléctricos (revisión el cableado y componentes eléctricos asociados a los dispensadores y sistemas de control del tanque; actualizar y mantener los sistemas de control que regulan el flujo y suministro de GLP; ajustar y calibrar medidores de flujo y otros instrumentos; y asegurar que todos los sistemas eléctricos cumplan con las normativas de seguridad) y servicios generales (mantener un registro de las actividades de mantenimiento y las condiciones del tanque y dispensador; limpieza del área, y reportes periódicos de seguridad), así como la recolección y almacenamiento temporal de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo a la normativa vigente"*; no obstante, no detalló ni describió las actividades de mantenimiento (periódico o rutinario) relacionadas al tanque de GLP, punto de descarga, tuberías y accesorios, el dispensador de la isla N° 5 de GLP.
- (iii) En la descripción de *"Mantenimiento de equipos"* – Etapa de operación de GNV, el Titular indicó lo siguiente: *"Comprende los trabajos de mantenimiento de los dispensadores, tableros, compresor, cilindros, subestación eléctrica, programados, los cuales incluye los trabajos mecánicos (revisión de los dispensadores, compresores y cilindros de almacenamiento, asegurando que estén limpios y libres de obstrucciones; reparación y reemplazo de componentes según el requerimiento; verificación del sistema de compresión; y pruebas de fuga), eléctricos (comprobar el cableado y componentes eléctricos de los dispensadores y tableros de control; revisar y mantener los tableros, asegurando que todos los interruptores y relés funcionen correctamente; controlar el sistema eléctrico del compresor, revisando fusibles y controles de carga; y calibración de medidores del suministro de GNV) y servicios generales (mantener un registro de las actividades de mantenimiento y las condiciones de los componentes de suministro de GNV; limpieza del área, y reportes periódicos de seguridad), así como la recolección y almacenamiento temporal de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo a la normativa vigente"*; no obstante, no indicó ni describió las actividades de mantenimiento (periódico o rutinario) relacionadas a al recinto de compresión y almacenamiento (cilindros y compresor), la EFM y cuarto de válvulas, como también el dispensador de la isla N° 4 de GNV y tuberías de GNV.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto en el ítem III del Anexo N° 2²² de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS, el Titular deberá:

22 Criterios Técnicos para la evaluación de modificaciones, ampliaciones de componentes y de mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM.

"Anexo N° 2 Criterios técnicos de contenido del informe técnico sustentatorio (ITS), para las actividades de comercialización a través de establecimientos de venta al público de hidrocarburos

(...)

III. Proyecto de modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica mediante el ITS.

(...)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- (i) Deberá indicar y describir las actividades de mantenimiento (periódico o rutinario) relacionadas al tanque N° 3, tuberías y accesorios, los dispensadores de las islas N° 6 y N° 7 de CL, incluyendo los equipos y maquinarias a utilizar (Limpieza, reparaciones y/o reemplazo).
- (ii) Deberá indicar y describir las actividades de mantenimiento (periódico o rutinario) relacionadas al tanque de GLP, punto de descarga, tuberías y accesorios, el dispensador de la isla N° 5 de GLP, incluyendo los equipos y maquinarias a utilizar (Limpieza, reparaciones y/o reemplazo).
- (iii) Deberá indicar y describir las actividades de mantenimiento (periódico o rutinario) relacionadas a al recinto de compresión y almacenamiento (cilindros y compresor), la EFM y cuarto de válvulas, como también el dispensador de la isla N° 4 de GNV y tuberías de GNV, incluyendo los equipos y maquinarias a utilizar (Limpieza, reparaciones y/o reemplazo).

Respuesta:

De la revisión del literal “B. Breve descripción de las actividades del proyecto” del ITS 3 modificado (páginas 18 al 22 del archivo digital: “ITS Kio Carabayllo_v4.pdf” presentado mediante escrito N°4186295), se advierte lo siguiente:

- (i) El Titular indicó y describió las actividades de mantenimiento (periódico y rutinario) relacionadas a los componentes de combustibles líquidos (tanque N°3, tuberías y accesorios, los dispensadores de las islas N°6 y N°7) propuestos, incluyendo los equipos y maquinarias a utilizar en la “• Limpieza e inspección” y “• Reparaciones y reemplazos”.
- (ii) El Titular indicó y describió las actividades de mantenimiento (periódico y rutinario) relacionadas a los componentes de GLP (tanque, punto de descarga, tuberías y accesorios, dispensador de la isla N°5) propuestos, incluyendo los equipos y maquinarias a utilizar “• Limpieza e inspección” y “• Reparaciones y reemplazos”.
- (iii) El Titular indicó y describió las actividades de mantenimiento (periódico y rutinario) relacionadas a los componentes de GNV (recinto de compresión y almacenamiento (cilindros y compresor), EFM y cuarto de válvulas, dispensador de la isla N°4 y tuberías) propuestos, incluyendo los equipos y maquinarias a utilizar en la “• Limpieza e inspección” y “• Reparaciones y reemplazos”.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

3.4. Identificación y evaluación de impactos

(i) Aspectos e impactos ambientales

Observación N° 9

- En la tabla N° 21. “Matriz de Aspecto e Impactos Ambientales” del ITS 3 (páginas del 22 al 24 del archivo digital “ITS Kio Carabayllo_v2.pdf”, presentado mediante escrito N°4134013), el Titular detalló las actividades que podrían causar impactos en las etapas de construcción,

• Identificación y evaluación de impactos.
- Identificar las actividades que pueden causar impactos.

operación y mantenimiento del proyecto; no obstante, dicha información no se puede validar toda vez que conforme se indica en las observaciones del N°1 al N°8 del presente Informe, no se tiene certeza de las actividades a realizarse en el ITS 3.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto en el ítem III del Anexo N° 2²³ de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS, el Titular deberá considerar las respuestas de las observaciones del N° 1 al N° 8, el Titular deberá detallar correctamente las actividades que se ejecutarán en las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

Respuesta:

De la revisión de la "Tabla N° 22. Matriz de Aspecto e Impactos Ambientales" del ITS 3 modificado (páginas 25 al 27 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295), se verificó que el Titular presentó información corregida de los aspectos e impactos identificados en cada una de las actividades que se ejecutarán en las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto, los cuales son concordantes con lo requeridos en las Observaciones N°1 al N°8 del presente Informe.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

(ii) Descripción y evaluación de impactos

Observación N° 10

- Considerando la repuesta a la Observación N° 9 del presente Informe, el Titular deberá reformular los cuadros de las matrices de evaluación de impacto del ITS 3 (páginas del 25 al 31 del archivo digital "ITS Kio Carabayllo_v2.pdf", presentado mediante escrito N°4134013), **incluyendo los impactos acumulativos y sinérgicos** generados en la ejecución de las actividades de las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

Respuesta:

De la revisión del literal "F. Evaluación de los impactos ambientales" del ITS 3 modificado (páginas 28 al 35 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295), se verificó que el Titular presentó información corregida de la valoración de los aspectos e impactos identificados en cada una de las actividades que se ejecutarán en las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto, los cuales son concordantes con lo indicado en la Observación N°9 del presente Informe.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

23 Criterios Técnicos para la evaluación de modificaciones, ampliaciones de componentes y de mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM.
"Anexo N° 2 Criterios técnicos de contenido del informe técnico sustentatorio (ITS), para las actividades de comercialización a través de establecimientos de venta al público de hidrocarburos
(...)
III. Proyecto de modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica mediante el ITS.
(...)
• Identificación y evaluación de impactos.
- Identificar las actividades que pueden causar impactos.

3.5. Medidas de manejo ambiental

Observación N° 11

- Considerando la observación N° 10 del presente informe, el Titular deberá reformular los cuadros N°41, N°42, N°43 y N°44 de las medidas de manejo ambiental del ITS 3 (páginas del 33 al 40 del archivo digital "ITS Kio Carabayllo_v2.pdf", presentado mediante escrito N°4134013).

Adicional a ello, deberá considerar medidas de manejo ambiental para todas las actividades y componentes que propone instalar a través del ITS 3, las mismas que deberán ser concordantes con las respuestas a las Observaciones del N°1 al N°8 del presente Informe.

Cabe indicar que las medidas de manejo ambiental **deben contener obligaciones específicas, concretas, de fácil probanza y seguimiento**, es decir, **deben expresar claramente cómo se va a ejecutar la medida (procedimiento y acciones), la frecuencia de su ejecución y los medios para verificar su cumplimiento**.

Respuesta:

De la revisión del ítem "3.8. Implementación de los Planes o Programas de manejo ambiental" del ITS 3 modificado (páginas 37 al 46 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295), se verificó que el Titular presentó información corregida de las medidas de manejo ambientales para los aspectos e impactos identificados en cada una de las actividades que se ejecutarán en las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto, las cuales son concordantes con lo indicado en las repuestas de las Observaciones N°1 al N°9 del presente Informe.

Cabe indicar, que las medidas señaladas son concretas, claras y objetivas; las acciones, el momento (y/o frecuencia) y el medio de verificación permitirá evidenciar la ejecución de estas.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular se encuentra conforme a lo solicitado.

Conclusión:

Observación absuelta.

IV. EVALUACIÓN DEL ITS 3

De la evaluación del ITS 3, presentado en el marco del artículo 40° del RPAAH y los Criterios para la Evaluación de los ITS, se verifica que el presente ITS 3 cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, conforme se expone a continuación:

4.1. Instrumento de gestión ambiental aprobado

El proyecto propuesto en el ITS 3 está relacionado con el EIA aprobado mediante Resolución Directoral N° 623-97-EM/DGH de fecha 24 de octubre de 1997, con la DIA 2 aprobada mediante Resolución Directoral N° 171-2011-MEM/AE de fecha 6 de junio de 2012 y con el ITS 1 otorgado su conformidad mediante Resolución Directoral N° 568-2017-MEM/DGAAE de fecha 3 de noviembre de 2017.

4.2. Identificación y evaluación de impactos ambientales

(i) Metodología utilizada

El Titular señaló que la evaluación de los impactos ambientales identificados se realizó sobre la base de la metodología elaborada por el autor Conesa Fernández-Vitora (edición 2010)²⁴, la cual consiste en el cálculo de importancia (I), considerando los siguientes atributos: Naturaleza (+/-), Intensidad (IN), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF) y Periodicidad (PR), Recuperabilidad (MC), cuya fórmula es la siguiente:

$$I = +/- (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Asimismo, la metodología empleada establece rangos de valores según el resultado de Importancia (I) que corresponden a categorías determinadas para los impactos ambientales identificados, permitiendo constatar que se encuentran en la categoría de impactos ambientales no significativos.

Los rangos de valor de Importancia (I) con la categoría de impacto ambiental correspondiente, se detallan a continuación:

Cuadro N° 10
Rango de valor de importancia (I) de impactos

Grado de Impacto	Importancia (I)	Significancia
Compatible o leve	$I < 25$	No Significativo
Moderado	$25 \leq I < 50$	
Severo	$50 \leq I < 75$	Significativo
Crítico	$I \geq 75$	

Fuente: Conesa, (2010).

(ii) Matriz de impactos ambientales

Considerando lo descrito en los párrafos precedentes, a continuación, se presenta un cuadro resumen de los impactos ambientales negativos no significativos identificados que podrían generarse durante la ejecución del proyecto.

Cuadro N° 11
Matriz de impactos ambientales – Etapas de construcción, operación y mantenimiento

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Evaluación del de impacto ambiental (I)	Determinación del impacto
Etapas de construcción				
Transporte y movilización de equipos y materiales e instalación de cerco de protección de obra.	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del aire	-21	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del aire	-21	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-21	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Posibles derrames accidentales de combustibles	Alteración de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)

²⁴ Páginas 23 y 24 del archivo digital: "ITS Kío Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Evaluación del de impacto ambiental (I)	Determinación del impacto
Trazado y replanteo.	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-22	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
Obras civiles y desmontaje de infraestructura existente.	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del aire	-22	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Posibles derrames accidentales de combustibles	Alteración de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
Obras de concreto (Simple y Armado) y albañilería.	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-22	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
Instalación de componentes de CL, GLP y GNV.	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
	Posibles derrames accidentales de combustibles	Alteración de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
Instalación y conexión mecánico de tuberías y accesorios, y conexión eléctrico.	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-19	Leve (No significativo)
	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
Pruebas de hermeticidad del sistema de CL.	Emisión de gases en las pruebas de presión	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
Acabados y colocación de señalizaciones de seguridad.	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-19	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-18	Leve (No significativo)
Etapa de operación y mantenimiento de GLP				
Recepción y descarga de GLP.	Generación de emisiones gaseosas por el transporte	Alteración de la calidad del aire	-20	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones (fugas de gas) al momento de la descarga de GLP	Alteración de la calidad del aire	-20	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-20	Leve (No significativo)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Evaluación del de impacto ambiental (I)	Determinación del impacto
Almacenamiento de GLP.	Generación de emisiones fugitivas (fugas de GLP) durante el almacenamiento	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
Despacho de GLP.	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-22	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones fugitivas (Fugas de GLP) durante el despacho	Alteración de la calidad del aire	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-22	Leve (No significativo)
Limpieza e inspección.	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
Reparaciones y reemplazos.	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del aire	-21	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
Etapas de operación y mantenimiento de GNV				
Recepción de GN	Generación de emisiones fugitivas por posible fuga de GNV	Alteración de la calidad del aire	-23	Leve (No significativo)
Compresión y almacenamiento de GNV.	Generación de emisiones fugitivas por posible fuga de GNV	Alteración de la calidad del aire	-20	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-19	Leve (No significativo)
Despacho y venta de GNV.	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-20	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones fugitivas (fugas de GNV) durante el despacho	Alteración de la calidad del aire	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-22	Leve (No significativo)
Limpieza e inspección.	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
Reparaciones y reemplazos.	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del aire	-21	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Actividad	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Evaluación del de impacto ambiental (I)	Determinación del impacto
Etapa de operación y mantenimiento de combustibles líquidos				
Descarga y almacenamiento de combustibles líquidos.	Generación de emisiones gaseosas generadas por el transporte	Alteración de la calidad del aire	-20	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones gaseosas (volatilización de hidrocarburos) al momento de la descarga de los combustibles	Alteración de la calidad del aire	-20	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones gaseosas (volatilización de hidrocarburos) por los tubos de ventilación debido a la respiración de los tanques	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-20	Leve (No significativo)
	Derrames accidentales de combustibles	Alteración de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos peligrosos (derivados de la limpieza de un posible derrame)	Alteración de la calidad del suelo	-23	Leve (No significativo)
	Posibles fugas de combustibles líquidos de los tanques de almacenamiento	Alteración de la calidad del suelo	-23	Leve (No significativo)
Despacho de combustibles líquidos.	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-22	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones fugitivas durante el despacho los combustibles líquidos	Alteración de la calidad del aire	-20	Leve (No significativo)
	Derrames accidentales de combustibles	Alteración de la calidad del suelo	-23	Leve (No significativo)
	Generación de residuos sólidos peligrosos (trapos y arena impregnados con combustibles) y no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
Limpieza e inspección.	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)
Reparaciones y reemplazos.	Generación de material particulado	Alteración de la calidad del aire	-21	Leve (No significativo)
	Generación de emisiones gaseosas	Alteración de la calidad del aire	-19	Leve (No significativo)
	Generación de ruido	Incremento del nivel de ruido	-20	Leve (No significativo)
	Generación de residuos no peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-19	Leve (No significativo)

Fuente: Páginas del 28 al 35 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que los impactos ambientales negativos que podrían generarse por la ejecución del proyecto serán del tipo "LEVE" no significativo, por tener valores de Índice de Importancia (I) de los impactos ambientales negativos menores a 25 unidades, de acuerdo a lo señalado en el rango del valor de la importancia de impactos ambientales, establecida por la metodología del autor Conesa Fernández Vitora (edición 2010).

(iii) Comparación de impactos ambientales previstos en sus IGA aprobado y el ITS 3 en evaluación

La modificación propuesta no representa cambios significativos de los componentes ambientales evaluados y considerados en los instrumentos de gestión ambiental aprobados, debido a que los impactos ambientales que podrían generarse por las actividades de modificación son similares a los impactos ambientales considerados previamente.

(iv) Generación de impactos ambientales acumulativos y sinérgicos

De la revisión de la información referida a la identificación y la evaluación de los impactos ambientales, se advierte que la ejecución del proyecto no registra indicios en sus características que conlleven a una posible generación de impactos ambientales acumulativos y sinérgicos que alteren significativamente los impactos ambientales identificados en el instrumento de gestión ambiental aprobado.

(v) Conclusión sobre la generación de impactos ambientales

La modificación propuesta estima la generación de impactos ambientales negativos no significativos, el mismo que fue sustentado en la evaluación de impactos ambientales realizada por el Titular. En ese orden de ideas, se advierte que el ITS 3 presentado cumplió con lo señalado en el numeral 3 del Anexo N° 1 de los Criterios Técnicos para la Evaluación del ITS.

4.3. Medidas de manejo ambiental

Las medidas de manejo ambiental propuestas en el ITS 3 permitirán prevenir y mitigar la generación de impactos ambientales negativos no significativos identificados; por lo tanto, se tendrá en consideración su aplicación a fin de garantizar la apropiada ejecución del proyecto. En ese sentido, el Titular deberá cumplir con la totalidad de los compromisos ambientales previstos en el **ítem "3.8. Implementación de los Planes o Programas de manejo ambiental" del ITS 3** (páginas 37 al 46 del archivo digital: "ITS Kío Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295).

Asimismo, en caso de que, durante la ejecución de las actividades propuestas en el ITS 3, se encontrara en el componente suelo presencia de hidrocarburos, el Titular deberá incorporar acciones o medidas tales como:

- (i) Realizar un levantamiento técnico (inspección organoléptica) al componente suelo.
- (ii) De advertirse indicios o evidencias de afectación del suelo, el Titular procederá a retirar el suelo afectado a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).
- (iii) Con el fin de descartar la presencia de suelo afectado en el área donde se realizó el retiro, el Titular deberá realizar un muestreo (en al menos un punto) en el área y comparar los resultados obtenidos con los parámetros asociados a la actividad de

comercialización de hidrocarburos, en función a los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo, aprobados por el Decreto Supremo N°011-2017-MINAM, en caso corresponda, en función a la línea base ambiental.

- (iv) En el supuesto que los resultados obtenidos superen los ECA para suelo, el Titular continuará con el retiro y muestreo de suelos hasta garantizar el cumplimiento de los ECA para suelo.

El Titular precisó que realizará el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos que se generarán durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremos N°014-2017-MINAM.

4.4. Plan de Abandono

El Titular describió de manera conceptual en el ítem "3.13. Plan de abandono a nivel conceptual de las actividades propuestas en el ITS" (páginas 48 al 51 del archivo digital: "ITS Kio Carabayllo_v4.pdf" presentado mediante escrito N°4186295), las actividades que realizará cuando ejecute el abandono de los componentes en el presente ITS.

V. CONCLUSIÓN

Luego de la evaluación realizada a la documentación presentada por NEGOCIACION KIO S.A.C., se verificó que ha cumplido con los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan las actividades de hidrocarburos, el artículo 40° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias; y, los Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones de Componentes y de Mejoras Tecnológicas con Impactos no Significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental, aprobados mediante Resolución Ministerial N°159-2015-MEM/DM; por lo que, corresponde declarar la CONFORMIDAD al Informe Técnico Sustentatorio del proyecto de "Modificación y/o ampliación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP para Instalación de Establecimiento de venta al público de GNV".

VI. CONFLICTO DE INTERES

Los profesionales que suscriben y dan conformidad al presente informe, declaran evitar cualquier tipo de conflicto de interés (real, potencial y aparente) que deslegitime el ejercicio de la función pública, así como no tener intereses particulares que represente conflicto de interés en relación a las funciones asignadas.

Asimismo, señalan que no tienen cónyuge, convivientes o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que presten servicios o laboren: (i) en la persona jurídica encargada de elaborar o absolver observaciones del instrumento de gestión ambiental, y/o (ii) en la persona jurídica que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental, y/o (iii) como consultores encargados de la elaboración o absolución de observaciones del instrumento de gestión ambiental y/o (iv) como persona natural que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental.

VII. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente Informe al Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, a fin de emitirse la Resolución Directoral correspondiente.
- Remitir el presente Informe y la Resolución Directoral a emitirse a NEGOCIACION KIO S.A.C., para su conocimiento y fines.
- Remitir copia del presente Informe, de la Resolución Directoral a emitirse y de todo lo actuado en el procedimiento administrativo al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a sus competencias.
- Remitir copia del presente Informe y de la Resolución Directoral a emitirse al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería y al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a sus competencias.
- Publicar en la página web del Ministerio de Energía y Minas el presente Informe, así como la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Elaborado por:

Firmado digitalmente por VALLE PAJUELO
Simeon Johel FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/22 10:57:25-0500

Ing. Simeón Johel Valle Pajuelo

Analista II – Técnico Ambiental

Revisado por:

Firmado digitalmente por PACHECO VILLAMARIN
Virginia De Los Milagros FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/22 11:38:43-0500

Ing. Virginia de los Milagros Pacheco Villamarín

Coordinadora de Evaluación Ambiental de Actividades de Hidrocarburos

Revisado por:

Firmado digitalmente por HUAMAN
CABALLERO Rosmery Margaret FAU
20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/01/22 11:49:30-0500

Ing. Rosmery Margaret Huaman Caballero

Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (d.t.)